



ESTE FIN DE SEMANA CONCLUYE

Deja de existir el horario de verano

**MUNICIPIOS
fronterizos del
norte tendrán un
horario estacional
para estar en
sintonía con sus
pares de EU**

DE LA REDACCIÓN
nacional@gmm.com.mx

La madrugada de ayer, el pleno del Senado de la República aprobó la eliminación del horario de verano, el cual estuvo vigente desde 1996 y terminará, por última vez, el próximo domingo.

Con 59 votos a favor, 25 en contra y 12 abstenciones, las y los senadores respaldaron la propuesta de la Cámara de Diputados. En lo particular, la asamblea rechazó las reservas que presentó el senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Plural, por lo que los artículos reservados se avalaron en los términos del dictamen con 56 votos a favor, 29 en contra y cuatro abstenciones.

En el dictamen, las y los senadores mencionaron que respaldan la propuesta que envió la Cámara de Diputados, pues consideraron que suprimir el horario de verano representa un tema de suma relevancia para la protección del derecho a la salud.

De esta manera, se abrogará la Ley del Sistema de Horario, publicada el 29 de diciembre de 2001 en el



Foto. Especial

La senadora Xóchitl Gálvez recordó la frase del entonces senador Félix Salgado que en 1996 decía que el nuevo horario le afectaba "el mañanero".

EL DATO

Antecedente

Rocío Abreu recordó que el horario fue implementado por primera vez en México en 1996, con la justificación de que generaría un ahorro económico.

Diario Oficial de la Federación y el decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en nuestro país, publicado el 1 de marzo de 2002 en el *DOF*, así como sus subsecuentes reformas.

El documento establece el horario para todo el país con base en los diferentes

husos horarios reconocidos en el territorio nacional, conforme a los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos en 1884, que determinó el meridiano cero.

Plantea un horario estacional únicamente para los estados y los municipios comprendidos en la zona fronteriza, de conformidad con la zona a la que perteneczan y con base en los dispuesto en la Ley.

Además, incluye la facultad para que los congresos locales puedan presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión para elegir su propio horario, previa consulta a la población.

La Ley dispone que en el territorio nacional habrá un

horario estándar que se establecerá de acuerdo con las zonas horarias que correspondan y que únicamente se aplicará un horario estacional para los estados y municipios de la frontera norte.

Precisa que el horario estacional fronterizo norte surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo, y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre.

En los artículos transitorios se dispone que la Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos entrará en vigor el 30 de octubre de 2022, y que a partir de entonces se aboga la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, publicada en 2001.